



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL CONCURSO ESPECÍFICO, REFERENCIA 1E/2022 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO.

Advertidos errores en la resolución de la Subsecretaría, de 30 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas del concurso específico, referencia 1E/2022, convocado por resolución de 16 de junio, se proceden a hacer las siguientes correcciones:

Primera.

Incluir en la relación definitiva de solicitudes admitidas la siguiente solicitud:
DELGADO AMARO, SEBASTIÁN (**0154***)

Segunda.

Incluir en la relación definitiva de solicitudes excluidas las siguientes solicitudes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
GARCIA GARCIA	GABRIEL ALEJANDRO	**0927***	Pertenecer a un Cuerpo o Escala que no puede participar
CUERDA PONZ	ANGELA	**8005***	Pertenecer a un Cuerpo o Escala que no puede participar
NICOLAS LLOR	CLARA	**5096***	Pertenecer a un Cuerpo o Escala que no puede participar

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,

El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

P.D. [O.M. TED/533/2021 de 20 de mayo (BOE del 31)]

El Director General de Servicios, Luis Buñuel Salcedo

